PROINCELECT SAS
NIT. 900.435.606-5

GCH-011-25

Barranquilla, 25 de agosto del 2025.

NIRIAN PAOLA BARON YANES
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI 2025
Calle 162 #18ª-72
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA DG-082-2025 CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN HIDRIDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE GUACHALITO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ BOGOTA" CELEBRADO ENTRE DISPAC SA ESP Y UNIÓN TEMPORAL INTERNUQUI-2025.

ASUNTO: PRIMER LLAMADO DE ATENCIÓN POR COMPROMISOS PENDIENTES Y RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Cordial saludo

Por medio del presente, nos permitimos notificar a la Unión Temporal Internuqui 2025 sobre sus obligaciones contractuales en mora y los retrasos en el cronograma de ejecución del proyecto, específicamente relacionado con el no cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Informe de replanteo completo

El replanteo fue llevado a cabo los días 17 y 18 de agosto de 2025, en donde se ha recibido información del levantamiento de terreno realizado, en cuanto a la parte topográfica, relacionada con linderos y ubicación de postes. Sin embargo, su fecha límite de presentación fue el pasado 30 de julio de 2025 y la Unión Temporal ha manifestado su interés en realizar cambios a los diseños iniciales del proyecto, proponiendo ajustes en cuanto a equipos fotovoltaicos, estructuras de soporte paneles, disposición de equipos en terreno y otros cambios que impactan directamente las cantidades de obra, los tiempos de ejecución del proyecto, planos, diseños, el tiempo de suministro y el balance económico del contrato. Por este motivo, la interventoría ha solicitado en repetidas ocasiones que se presente una propuesta formal o rediseño debidamente justificado para ser estudiado, en donde se solicitó vía correo electrónico del 19 de agosto de 2025, la siguiente información:

- Hacer un KMZ o un DWG con la ubicación del perímetro final de la granja, ubicación de los postes y de los usuarios.
- Incluir memorias de cálculo y planos de las nuevas estructuras de soporte que se proponen.
- Incluir memorias de cálculo y planos de las cimentaciones que se proponen, junto con las cantidades de obra y especificaciones técnicas del concreto.
- Incluir diagrama unifilar final de la instalación.

- Incluir cálculos de verificación de pérdidas y regulación de voltaje de los cables en DC, en AC y en postes.
- Incluir cálculos o verificación de cableados AC y DC (capacidad de corriente y metraje)
- Plano y memoria de cálculo de verificación del SPT y del sistema de Apantallamiento. Agregar verificación de conformidad del SPT con normas IPSE.
- Se debe incluir en los planos las ubicaciones de las puntas captadoras.
- Incluir verificación para Tuberías y canalizaciones a implementar
- Agregar planos de distribución de Equipos al interior de la Caseta y el espacio disponible para los generadores proyectados.
- No hay claridad del tipo de postes a utilizar (si se continúa con Fibra de Vidrio 8m-510kgf) y sus verificaciones de cálculo mecánico de estructura y de elementos de sujeción de equipos.
- No hay claridad del tipo de estructuras y retenidas a utilizar (si se continúa con la misma cantidad de LA320, LA321 y LA324).
- Incluir verificación de la cantidad final de cajas para 4 acometidas y cajas para 6 acometidas.
- Incluir verificación hidrográfica para el componente topográfico.
- Incluir diagrama de conexiones, que incluya cajas de inspección, trazado de canalizaciones y cableado, conexiones a inversores, protecciones con su capacidad, etc.
- Incluir análisis de costos para mantener el balance económico del contrato de obra, al incluir los ajustes técnicos propuestos. Este análisis debe incluir el estudio de mercado y cotizaciones que soporten los nuevos materiales y elementos incluidos en los APU's
- Se debe adjuntar el consolidado de la nueva propuesta técnica, que incluya memorias de cálculo de software solar, planos con nueva ubicación de paneles, memorias de cálculo de cableado, memorias de obras civiles estructuras y toda la planimetría correspondiente.
- Verificar la cantidad definitiva de módulos a instalar, En las páginas 15, 19 del documento se menciona que se van a instalar 168 módulos. En las páginas 22, 25 mencionan 160 módulos.
- Incluir memoria de cálculo y plano del sistema de puesta a tierra.
- Incluir los registros de actas de consentimiento, desistimiento, replanteo o aceptación de usuarios, coordenadas, cambios, ajustes, entre otros. Se debe incluir registro fotográfico por usuario o vivienda beneficiada.
- Se menciona en la página 11, respecto a la ubicación de los usuarios, que: "su ubicación real no coincidía con la establecida en el diseño original. En consecuencia, se procedió a relocalizar cada usuario utilizando coordenadas georreferenciadas precisas". Se debe adjuntar una tabla Excel con la relación entre las coordenadas anteriores y las coordenadas nuevas. Además, se deberá adjuntar un archivo kmz que incluya la ubicación geográfica de estos usuarios.
- Incluir planos de los gabinetes de protección y control de la instalación.

Este compromiso hace parte de la ruta critica del proyecto y es fundamental su pronto cumplimiento.

- Faltantes del PMT

Agradecemos su colaboración con la atención de las observaciones realizadas vía correo electrónico del 20 de agosto de 2025, en donde se solicitó:

COMPONENTE SST

Ítem 1. Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS)
Se evidencia el archivo en Excel, sin embargo, este no se encuentra alimentado. Favor relacionar el equipo mínimo de trabajo en el archivo.
Crear una carpeta por cada mes y anexar en cada una de ellas los soportes de parafiscales y planillas de pago correspondientes para el mes que se pretenda reportar.

Ítem 2. Matriz de Riesgos
La matriz IPEVR presentada contempla en su mayoría riesgos administrativos y generales, sin embargo, no incluye de manera específica los peligros asociados a la parte operativa en la instalación de soluciones energéticas solares fotovoltaicas.
Es necesario complementar con los siguientes peligros:

- Trabajo en alturas.
- Riesgo eléctrico en la instalación y conexión de módulos, inversores y baterías.
- Manipulación manual y mecánica de paneles solares y baterías.
- Uso de herramientas manuales y eléctricas.
- Riesgos locativos y ambientales propios de las zonas rurales (picaduras, mordeduras, superficies irregulares, entre otros).
- Transporte, cargue y descargue de equipos y materiales.
- Riesgo público derivado de la presencia de grupos armados al margen de la ley en zonas de operación.
- Riesgo biológico por exposición a COVID-19 y enfermedades endémicas como tétano, fiebre amarilla u otras presentes en zonas no interconectadas.

Esto con el fin de garantizar la identificación integral de los peligros y riesgos, y la definición de medidas de prevención y control acordes con la naturaleza operativa y el contexto territorial del proyecto.

Ítem 4. Suministro de Elementos de Protección Personal (EPP)
No se evidencia entrega de EPP al personal vinculado al proyecto.

Ítem 5. Elementos de Emergencia
El Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias presentado se encuentra estructurado de manera general; sin embargo, no contempla de forma específica las condiciones y riesgos propios de la instalación de sistemas solares fotovoltaicos en zonas no interconectadas.
Es necesario incorporar emergencias relacionadas con:

- Trabajo en alturas.
- Riesgo eléctrico.
- Accidentes de tránsito en vías rurales.

- Enfermedades endémicas (fiebre amarilla, malaria, tétano, COVID-19).
- Riesgo público derivado de la presencia de grupos armados.

Se recomienda incluir protocolos diferenciados de atención (rescate en altura, accidentes eléctricos y viales), fortalecer la articulación con la red de salud local y detallar recursos mínimos de respuesta en campo.
Favor anexar cronograma de inspección a equipos de emergencia como camilla, extintor y botiquín.

Ítem 6. Vacunación del Personal
No se evidencia esquema de vacunación del personal.

Ítem 7. Certificados de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO)
No se evidencian los EMO del personal.

Ítem 8. Capacitaciones
Anexar cronograma de capacitaciones del proyecto.
Incluir soportes de inducciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal.

Ítem 9. Trabajo en Alturas
Anexar carta emitida por el profesional SST del proyecto en donde se indique que no se realizan trabajos en alturas, de acuerdo con la Resolución 4272.

Ítem 10. Socialización Manual del Viajero
No se evidencia socialización del Manual del Viajero con el equipo de trabajo.

Ítem 11. Estadísticas de Accidentalidad
No se evidencia matriz de accidentalidad del proyecto.
Anexar de manera mensual el certificado emitido por la ARL sobre accidentalidad.

Ítem 12. COVID-19
No se evidencia certificado de vacunación contra COVID-19 del personal.

Ítem 13. Informes
No se evidencia la entrega de informes de seguridad del proyecto.

COMPONENTE SOCIAL
Se revisa el Plan de Gestión Social y se otorga el aval para el mismo, con las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. **Caracterización de actores:**

Se solicita anexar el archivo en Excel con la clasificación de actores (alta, media y baja influencia), el cual deberá ser actualizado en cada informe. Todos los archivos deben cargarse en formato PDF.

2. **Organización en Google Drive:**
 - Crear una subcarpeta denominada **"Plan de Gestión Social"**, en la cual deberá reposar la documentación correspondiente.

- Crear una subcarpeta denominada **"Socialización inicial del proyecto"**, en donde se deberá cargar el informe de socialización inicial y las encuestas de satisfacción aplicadas.

3. Componente social:

Se solicita diligenciar y enviar la ficha del **Programa 1. Control social / Participación ciudadana** (páginas 54 y 55 de los Requisitos Generales Sociales y Plan de Gestión Social). Esta información deberá ser igualmente cargada en la carpeta de Google Drive.

4. Informes mensuales del componente social

Se recuerda la importancia de presentar los informes mensuales correspondientes a este componente, en los cuales se debe evidenciar de manera clara y detallada el avance de las actividades ejecutadas. Dichos informes deberán ser cargados en la carpeta de Google Drive asignada, la cual deberá llevar el nombre del mes en que se presenta el informe, con el fin de mantener un orden y control adecuado de la información.

COMPONENTE AMBIENTAL

Tras la revisión del documento remitido, se evidencia que el Plan de Manejo Ambiental (PMA) no cumple con los lineamientos mínimos exigidos para planes aplicables a proyectos de energía solar de pequeña escala, de acuerdo con la Guía de Manejo Ambiental del IPSE. En particular, se destacan las siguientes observaciones:

1. **Ausencia de fichas de manejo ambiental mínimas.**

El documento presenta descripciones generales de programas de residuos, ruido, vertimientos y capacitaciones, pero no incluye fichas específicas que permitan un control y seguimiento efectivo de los impactos ambientales.
Como mínimo, el PMA debería incorporar fichas detalladas para:

- Manejo de residuos sólidos ordinarios.
- Manejo de aguas residuales.
- Manejo y protección de ecosistemas acuáticos.
- Manejo de jornadas de capacitación y sensibilización.
- Manejo de residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Manejo de derrames de sustancias peligrosas.

Estas fichas deben estar orientadas a la mitigación y control de impactos, definiendo claramente:

- Nombre y alcance de cada programa.
- Metas claras, medibles y verificables.
-

2. **Deficiencia en indicadores e instrumentos de seguimiento.**

Aunque se mencionan parámetros asociados a ruido, emisiones y vertimientos, no se presenta una matriz consolidada de indicadores específicos, cuantificables y verificables para cada componente (ambiental, social y económico).

3. **Ausencia de cronograma de capacitaciones ambientales.**

No se evidencia un cronograma detallado que incluya fechas, temas, responsables y número de participantes esperados. Este insumo es indispensable para hacer seguimiento al cumplimiento de metas de formación y sensibilización.

4. **Protocolo de manejo de RESPEL y RAEE.**

Si bien se citan normas y lineamientos generales, no se adjunta un protocolo formal que establezca de manera paso a paso los procedimientos de almacenamiento, transporte y entrega a gestores autorizados.

5. **Falta de matriz de análisis de riesgo de desastres (Ley 1523 de 2012).**

El documento no presenta identificación de amenazas naturales y antrópicas, ni medidas de mitigación y respuesta frente a posibles emergencias.

6. **Ausencia de matriz de aspectos e impactos ambientales.**

No se adjunta la matriz correspondiente que permita identificar, evaluar y priorizar los impactos ambientales asociados al proyecto.

7. **Registro de Generador de Residuos Peligrosos.**

Se debe verificar si el proyecto requiere la inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos (IDEAM) y adelantar la gestión en caso de ser necesario.

Informes ambientales

En la carpeta de Google Drive deberán organizar una subcarpeta denominada *Plan de Manejo Ambiental,* en la cual se deberá anexar toda la información correspondiente al PMA, incluyendo la subsanación de las observaciones realizadas. Adicionalmente, se deberán presentar los informes mensuales de este componente, incorporando los avances y las evidencias fotográficas, las cuales también deberán ser cargadas en el mismo Drive, organizadas de manera mensual.

Además, aún queda pendiente la **carta de información** suscrita por el representante legal y el profesional SST del contrato en donde indiquen si se realizarán o no trabajos en altura, que se ha solicitado en repetidas ocasiones.

- Actividades retrasadas o finalizadas sin ejecutar del cronograma

Se solicitó vía correo electrónico del 11 de agosto de 2025 informar el porcentaje de avance de cada actividad que ya esté vencida o en ejecución del cronograma, sin recibir respuesta de este requerimiento. Posteriormente, se solicitó nuevamente mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2025, del que tampoco se ha recibido respuesta, en donde se relacionó cada actividad vencida o en ejecución como se muestra a continuación:

- P1.1 Revisión Exhaustiva de estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto (27/06/2025 - 17/07/2025) **(VENCIDA)**
- P1.2 Visita técnica al sitio de obra y levantamiento de información detallada (17/07/25 - 19/07/25) **(VENCIDA)**

- P1.3 Elaboración y presentación del informe técnico de replanteo (19/07/2025 - 30/07/2025) **(VENCIDA)**
- P1.4 Gestión inicial y hojas de ruta para permisos y licencias (27/06/2025 – 08/08/2025) **(VENCIDA)**
- P1.7 Presentación de ordenes de compra y documentación de proveedores para equipos claves (02/07/2025-09/07/2025) **(VENCIDA)**
- D1 Desembolso anticipo (11/07/2025 - 25/07/2025) **(VENCIDA)**
- 1.2.1 Ordenes de compra (27/06/2025 – 22/08/2025) **(VENCIDA)**
- 1.2.2 Pagos de Anticipo a proveedores (02/07/2025 – 25/08/2025) **(EN EJECUCIÓN)**
- 1.2.3 Logistica Internacionales (07/07/2025 – 01/09/2025) **(EN EJECUCIÓN)**
- 2.1 Obras civiles (30/07/2025 - 01/10/2025) **(EN EJECUCIÓN)**
- 2.1.1 Obras preliminares (Post: Acta de inicio) (30/07/2025 – 18/08/2025) **(VENCIDA)**
- OC 1.1 Replanteo detallado y definitivo en terreno (30/07/2025 – 08/08/2025) **(VENCIDA)**
- OC 1.2 Limpieza y descapote final del terreno (08/08/2025 – 18/08/2025) **(VENCIDA)**
- OC 1.3 Demolición de estructuras existentes (Si aplica) (08/08/2025 – 14/08/2025) **(VENCIDA)**
- 2.1.2 Estructura de soporte para paneles solares (18/08/2025 – 24/09/2025) **(EN EJECUCIÓN)**
- 2.1.3 Cuarto de equipos (18/08/2025-01/10/2025) **(EN EJECUCIÓN)**
- 2.1.4 Cerramiento Perimetral (18/08/2025 – 16/09/2025) **(EN EJECUCIÓN)**
- 2.2.3 Construcción de redes de distribución (08/08/2025- 08/09/2025) **(EN EJECUCIÓN)**
- CE3.1 Apertura de huecos para poste (08/08/2025 – 11/08/2025) **(VENCIDA)**
- CE 3.2 Suministro, transporte e instalación de poste de fibra de vidrio (11/08/2025 – 13/08/2025) **(VENCIDA)**
- CE3.3 – CE3.5 Suministro, transporte e instalación de estructura para red trenzada (13/08/2025-19/08/2025) **(VENCIDA)**
- CE 3.6-CE3.7 Suministros, transporte e instalación de cajas para acometidas (13/08/2025 - 21/08/2025) **(VENCIDA)**
- CE 3.8 Suministro, transporte, tendido y tensionado de red trenzada aluminio (19/08/2025-30/08/2025) **(EN EJECUCIÓN)**
- CE3.9 Suministro, transporte, tendido y tensionado de red trenzada aluminio (19/08/2025-30/08/2025) **(EN EJECUCIÓN)**
- CE3.10 Instalación de sistemas de puesta a tierra cuadrada para BT (13/08/2025-25/08/2025) **(EN EJECUCIÓN)**
- CE 3.11 Suministro e instalación de cable de acometida antifraude (375ML, N° 3x8+8AWG) (21/08/2025 – 08/09/2025) **(EN EJECUCIÓN)**
- CE 3.12 Suministro e instalación de cable de acometida antifraude (30ML, N° 3x8+8AWG) (21/08/2025 – 08/09/2025) **(EN EJECUCIÓN)**

- CE 4.6 Construcción de Cajas de Inspección de BT (2 unidades) (25/08/2025 – 28/08/2025) **(EN EJECUCIÓN)**

Teniendo en cuenta lo anterior, les solicitamos un plan de acción con fecha límite de cumplimiento para el 05 de septiembre de 2025, en donde se reúnan todas las actividades que la unión temporal llevará a cabo para culminar todos los compromisos pendientes a más tardar en este plazo. El contratista deberá establecer una fecha clara para el cumplimiento y terminación de cada actividad que no podrá superar la fecha límite establecida (05 de septiembre). El presente plan de acción deberá presentarse a más tardar el martes 26 de agosto de 2025.

Cabe resaltar que, por disposición de Dispac SA ESP las actividades finalizadas no podrán ser reprogramadas, por lo que dichas actividades que aún no hayan sido completadas constituyen un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales y objeto para aplicar lo estipulado en la Cláusula 13 “descuentos o penalizaciones”, en caso de no ser completadas en lo establecido en el plan de acción.

Atentamente,

JASMIN AMARIS DE AVILA.
PROINCELECT S.A.S.
Representante Legal